

**DSGV-E251134**

San José del Guaviare, 7 de julio del 2025

Señor

**NELSON ANTONIO FIGUEREDO GUTIERREZ**

CC 74325273

Transversal 20 No. 12-135, Barrio Villa del Prado

San José del Guaviare, Guaviare

**ASUNTO: RESPUESTA RAD 20251354**

Cordial saludo,

En relación con el radicado en asunto recibido en la Corporación CDA Seccional Guaviare y conforme a las competencias otorgadas por la Ley 99 de 1993, en atención a la solicitud "de permiso de uso de agua proveniente de un pozo reservorio de recolección y reciclaje de aguas lluvias".

Nos permitimos informarle que, según el artículo 2.2.3.2.16.1 del Decreto 1076 de 2015, el propietario, poseedor o tenedor de un predio puede servirse de las aguas lluvias que caigan o se recojan dentro de este, sin necesidad de concesión, siempre que estas aguas no provengan de fuentes hídricas superficiales o subterráneas, ni se afecten cuerpos de agua ni ecosistemas estratégicos. Esto implica que la captación y uso de aguas lluvias dentro de un predio puede hacerse sin permiso, en tanto se cumplan dichas condiciones.

No obstante, es importante tener en cuenta que la vereda San Francisco 2 , ubicada en el municipio de El Retorno, hace parte del Distrito de Manejo Integrado (DMI) Ariari-Guayabero, y se encuentra dentro de zona de uso sostenible, donde se permite la agricultura y la ganadería, condicionada a un régimen de transición hacia usos sostenibles en estas unidades, de acuerdo a los lineamientos ambientales establecidos por la CDA, por lo cual no se requiere permiso ambiental específico si la actividad:

- No altera el cauce de fuentes hídricas naturales (ríos, quebradas, humedales).
- No genera procesos de deforestación o fragmentación de ecosistemas.
- No emplea maquinaria o prácticas que generen impactos significativos sobre el suelo, la biodiversidad o el paisaje.

Atentamente,



**NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO**  
Director Seccional Guaviare

Ordenó: *Nestor Felipe Esonda Moreno*

Revisó: *Carlos Andrés Quintero*

Proyectó: *Luisa Fernanda Delgado*

AGD-CP-07-PR-01-FR-02